

GERENCIA

Resolución de 1 de julio de 2014, del Rectorado de esta Universidad, por la que se convocan las Ayudas Sociales para el año 2014

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre,

HA RESUELTO convocar las Ayudas Sociales para el año 2014 que se recogen en el Plan de Acción Social vigente, aprobado por la Mesa Descentralizada de Negociación, en su reunión de fecha 27 de junio de 2014, concediendo un plazo para la presentación de solicitudes hasta el **31 de agosto de 2014**.

No obstante, el plazo de presentación de solicitudes para las Ayudas de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez, Abono Transporte, Jubilación y Extraordinarias, será el indicado en las bases particulares de cada una de ellas.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el/la interesado/a recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 1 de julio de 2014. EL RECTOR. Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

- La resolución se puede encontrar en el siguiente enlace:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,574912&_dad=portal&_schema=PORTAL
- Los sobres de solicitud podrán encontrarlos en las Conserjerías de cada edificio, en las unidades de Atención al Estudiante y en la Sección de Asuntos Sociales.
- Se recomienda que, antes de cumplimentar la solicitud, lean atentamente las bases generales del nuevo Plan de Acción Social así como las bases específicas de cada ayuda.